EJECUTIVO
PROCESO 08001405300320190033400
DEMANDANTE CENTRAL DE INVERSIONES S.A.
DEMANDADO LAURA ANGÉLICA MALDONADO CORRALES
BELINDA CORRALES OSPINO

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, a su despacho la presente demanda ejecutiva presentada por la sociedad CENTRAL DE INVERSIONES S.A. contra las señoras LAURA ANGÉLICA MALDONADO CORRALES y BELINDA CORRALES OSPINO, en la cual se procede a efectuar la liquidación de costas ordenada mediante auto calendado 11 de agosto de los corrientes, en favor de la ejecutante y a cargo de la ejecutada, la cual se detalla así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
Agencias en derecho primera instancia	$2.324.098
Arancel judicial	$
Gastos de notificación	$
Gastos de emplazamiento	$
Gastos de inscripción de medidas cautelares	$
Total	**$2.324.098**

Establecido lo anterior, sírvase proveer.

Barranquilla, veintidós (22) de agosto de 2022.

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO
SECRETARIA

EJECUTIVO
PROCESO 08001405300320190033400
DEMANDANTE CENTRAL DE INVERSIONES S.A.
DEMANDADO LAURA ANGÉLICA MALDONADO CORRALES
BELINDA CORRALES OSPINO

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA. Barranquilla, veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Vista la liquidación de costas practicada por Secretaría, el despacho,

RESUELVE

Aprobar la liquidación de costas efectuada, por la suma de DOS MILLLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVENTA Y OCHO PESOS ($2.324.098), a favor de la sociedad CENTRAL DE INVERSIONES S.A. y a cargo de las señoras LAURA ANGÉLICA MALDONADO CORRALES y BELINDA CORRALES OSPINO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

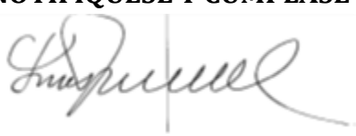

LUISA ISABEL GUTIÉRREZ CORRO
JUEZA

Firmado Por:
Luisa Isabel Gutierrez Corro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **486f661ed1bcf6bd58e35d4df0eb3e03b050e83f782c1f985002fd9267c5bbf7**
Documento generado en 22/08/2022 03:40:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica